



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 919.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 9 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 504/2023 del 5 de octubre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Consejero Jorge Díaz, Director de Foros Regionales y Coordinador Nacional Alterno del Foro de Consulta y Concertación Política, para participar de la CIX Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP), que se llevará a cabo el 17 y 18 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Reunión en el marco del FCCP tiene como objetivo trazar los planes de trabajo 2023-2024, consensuar propuestas, el análisis de la situación de los acuerdos sobre localidades fronterizas vinculadas y el fortalecimiento de los Estados Asociados.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Consejero **Jorge Díaz**, con cédula de identidad civil número 1.204.531, Director de Foros Regionales y Coordinador Nacional Alterno del Foro de Consulta y Concertación Política, para participar de la CIX Reunión Ordinaria del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP), que se llevará a cabo el 17 y 18 de octubre de 2023 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Alfredo Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____